



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
311

Nº INF. TECNICO
3749

TRAMITADA
27/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 4620101228-5503-2004 - 5485-2004-015040645

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **311** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CHGC-98**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3749** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ROCK DRILLING S.A.** la cantidad de **0,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDUARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3749	14956	27/12/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 4620101228-5503-2004 - 5485-2004-015040645

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ROCK DRILLING S.A.

RUT EMPRESA: 96695210-5

REGIÓN: IV REGIÓN

COMUNA: COQUIMBO

DOMICILIO: PARCELA 11 COLONIA SAN RAMON

N°: 11

FONO: 051248339

CIUDAD:

EMAIL@ alejandrosaavedra@rockdrilling.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR PUNTA COLORADA Destino ▶ COQUIMBO

RUTA A RECORRER: RUTA 5 DIRECCION SUR

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 28/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CHGC-98 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.44 Alto ▶ 3.68 Largo ▶ 12.3

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.4						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	9	27					
N° DE RUEDAS	2	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **MORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/12/2010 FECHA HASTA ▶ 31/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje